

pectivos parciales e individualizados para este término municipal y para el de Alcobendas, debidamente coordinados y con tratamiento uniforme.

2º Que se elija sistema de actuación el de cesión de viales, por considerar que es el más idóneo.

3º Que se facilite a los Servicios Técnicos de la C.O.P.L.A.C.O. la información urbanística adecuada, la cartografía correspondiente y la actualización de la misma, si fuere necesario.

Cumplido el objeto de la sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las quince horas, levantando de todo ello la presente acta, que hallada conforme lo suscriben todos los señores asistentes, de lo que como Secretario, doy fé.



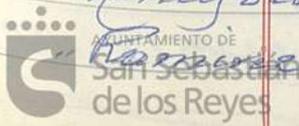
Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like Laporta, Navarreda, and Moreno.

Sesión ordinaria de veintiocho de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

- Asistentes.
- Alcalde
- Sr. Laporta Lorenzo
- Concejales
- Sr. Jaqueado Navarreda
- " Olivares de la Mota
- " Olivares Navarreda
- " Ferreras Esteban
- " del Campo Hernanz
- " Montedíaz
- " Ferreras Moreno

Siendo las trece horas, y previamente citados con la antelación debida se reunieron en el Consistorio municipal los tres Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Laporta Lorenzo, el que habiendo reunido suficiente número de tres concejales, con mi autorización como secretario, declaró abierto el acto público en primer orden con el siguiente orden:

1º Lectura y aprobación de la acta de la sesión anterior. - Toda



- H. Fernandez Jimenez
- " Fernandez Armendariz
- " Lanza Rivero
- " Perez Navacerrada
Interventor
- " Aragon Sanchez
Secretario
- " Arana de la Fuente

lectura del borrador del acta de la sesion anterior y aprobada íntegramente por unanimidad.
 2.º Dar cuenta del contenido de la Memoria de gestión anual del ejercicio de 1973. - Dada cuenta por lectura íntegra de la Memoria Anual de gestión realizada por el Ayuntl. durante el ejercicio de

1973. - y redactada en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Direccion General de Adm. Local de 21 de mayo de 1951, y previa dictamen favorable de la Comision Informativa de Hacienda, Urbanismos, Obras y Servicios Urbanos, por unanimidad se adopto el siguiente acuerdo:

" Decida íntegramente la Corporacion del contenido de la Memoria de gestión del Ayuntamiento del ejercicio de 1973, aprobando la totalidad de su contenido, de la que se remitira copia autorizada a los organismos superiores correspondientes." -

Nº 3. - Estimacion de valores en el Arance del Registro Municipal de Solares sin edificios. - Dada cuenta del informe emitido por la Comision Informativa de Hacienda en relacion con este particular el Ayuntl. en pleno por unanimidad adopto el siguiente acuerdo:

Aprobar la estimacion de valores de los inmuebles sometidos al arbitrio sobre solares sin edificios que figuraron en el arance del Registro Municipal de Solares, que fue expuesto al publico en el B.O. de la provincia nº 42 de 18 de abril de 1974, cuyo estimacion de superficie fue asimismo expuesta al publico en el B.O. de la provincia nº 116 de 16 de mayo de 1974.

Nº 4. - Imposicion de contribuciones especiales en obras de urbanizacion realizadas en diversas calles de la localidad. - Haciendo uso de lo dispuesto en los articulos 451, 6 y 469, de



la regencia de Regimien Local, y por el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento en pleno por unanimidad acordó imponer contribuciones especiales por la cuantía de un Tercio (1/3) de su coste a distribuir en función del volumen edificable de cada solar afectado por las obras de urbanización de las calles siguientes: Agutier y Antorrea; Antorrea del Campo; Alto de Socorro, Alvaro Muñoz; Asturias; Barrillero; Bilbao; Canarias; Carlos Ruiz; Clínica; Colector Escuelas; Colmenar Viejo; Cortes de Color; Edemir Felin Escalinata; Granvia de las Fuentes; Estafeta; Dto. Fermín (Avenida); Franco Muñiz; Franco Placeres; Fuentes; Gabriel y Teodoro; Izquierdo; Jacinto Izquierdo; Jacinto; Gregorio Jodit; Juan del Cristo; Juan del Valle; José Antonio; José Mercado; Juan Olivas; Las Morcedas; Leopoldo Jimeno; Lorenzo Colmenar; Madrid; Manuel Jimeno; M^{ta} Auxiliadora; M^{ta} Santos Colmenar; Mayor; Martínez del Pueblo; Madrina del Campo; Mercedes Jodit; Miguel del Campo; M^{ta} In^{te} del Campo; M^{ta} In^{te} del Bosque; Pablo Ortiz; Palmeras; Papa Sixto V.; Pedro Colmenar; Pedro del Campo; Perpetuo Socorro; Pilar; Pío de elite; Plaza de Toros (Avenida) Primitivo; Ramón Esteban; Real Cédula; Pedro; Roberto de Argutina; Remedios; San Cristóbal; San José; Sr. Nicolás; Sr. Pascual; Sr. Propio; Sr. Remoncón; Sr^{ta} Emma de San; Sacramento; Sr. Roque; San Turce; Silvio Abad; Travesía de las Fuentes; Travesía del Chaparral; Travesía de Pablo Ortiz; Turis; etc. etc. Dto. Fleming; Velda de las Fuentes; Valladolid; y Villanueva, cuyas contribuciones corresponden a los siguientes proyectos de urbanización.

1^o Proyecto de pavimentación 1^a fase en la Calle de Martínez del Pueblo, entre la Arda de Madrid y la Calle M^{ta} Santos Colmenar, Postal, 998.745. -

2^o Tercer Proyecto de Pavimentación de las Calles Edemir Felin, Pablo Ortiz, Pilar, P^o Socorro y sus alrededores, Postal 11.998.053. -

- 3º Proyecto adicional segundo de la tercera fase de pavimentación de las Calles Edelmir Felice Populco - Socorro y sus accesos. Ptas. 1.494.524.-
- 4º Cuarto Proyecto de pavimentación de las Calles Barullero, Gregorio Figueroa, Juan Olivares, Juanero Pedro Colmenero, Clínica y sus accesos. Ptas. 4.982.723.-
- 5º Proyecto de pavimentación y colector en la Calle Montañés del Pueblo, entre la Avda de Machi y la C/ M^{ra} Santa Colmenera Ptas. 3.462.725.-
- 6º Proyecto adicional de pavimentación, cuarta fase en las Calles Avda de Colmenar Viejo. Ptas. 714.267.-
- 7º Proyecto adicional de pavimentación cuarta fase en las Calles Tronca, Alvaro Muñoz, Pedro Colmenero y otras. Ptas. 1.203.559.-
- 8º Proyecto adicional de pavimentación cuarta fase en las Calles Franco Muñoz, Alto Socorro, Juan Olivares y otras. Ptas. 580.053.-
- 9º Proyecto adicional de pavimentación sexta fase en las Calles Ramón Esteban, la Cristóbal, Franco Veracruzada, la Raimundo y otras. Ptas. 962.767.-
- 10º Proyecto adicional de pavimentación sexta fase de las Calles la Pomerancia, N^o 1^o del Resero, Horman del Cristo, Sr^o Pablo Ortiz, y Alvaro Muñoz, Ptas. 792.936.-
- 11º Proyecto adicional de pavimentación sexta fase en las C/ Sr^o Chaparral, Ronca Gregorio y Vicente y Reg de Mercedes y otras. Ptas. 787.787.-
- 12º Proyecto adicional de pavimentación, tercera fase en las Calles Manuel Ferreras, Alvaro Muñoz, Avda de Colmenero, Gonzalo Regde, la Nicolás y otras. Ptas. 1.002.675.-
- 13º Proyecto adicional de pavimentación, tercera fase de las Calles Pedro del Campo (ilov) y Edelmir Felice (Ptas. 1.710.237.-
- 14º Proyecto adicional de pavimentación tercera fase de las C/ Lorenzo Colmenero, Lunario, Pablo Ortiz, Sr^o, y otras Ptas. 206.818.-
- 15º Sexto proyecto de pavimentación de las Calles



N^o 14 - Proyecto adicional de acceso al Barrio de la Erpoma y pavimentación de las calles N^o Auxiliadora y Valladolid. Ptas 7.883.284.-

16. - Proyecto adicional de acceso al Barrio de la Erpoma y pavimentación de las calles N^o Auxiliadora y Valladolid. Ptas 1.386.653.-

17. - Proyecto adicional 1^o de la tercera fase de pavimentación de las Calles del Puerto Viejo, Pópolus, Bocanera, Pizarro y sus accesos. Ptas 570.758.-

18. - Proyecto de alumbrado público en la Cal. Dist. Fermín, General de Acceso, Matanzas del Pueblo, Mayor, An Roque, y N^o Santos Colmenar. Ptas 1.493.388.-

19. - Proyecto de obras de pavimentación de la Avda de Colmenar Viejo, Sacramento, Papa Sixto V., Arma de Leopoldo Jimeno y otras. Ptas 3.212.254.-

20. - Brazado de vias urbanas en tr^o de las Fuentes Benicor y Ramón Esteban. Ptas 1.770.816.-

21. - Escalinata en tr^o de las Fuentes. Ptas 300.710.-

22. - Proyecto adicional de las obras de pavimentación de las Cal. Matanzas del Pueblo, segunda fase. Ptas 1.052.926.- Total 41.473.660. Ptas. Prometerlo a información pública conforme a lo dispuesto en las disposiciones vigentes sobre la materia.

N^o 5 - Cuentas generales del presupuesto de la Administración del Patrimonio de los años 1971 y 1973. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada en Veinticinco de abril de 1974, y del resultado de la exposición pública y una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79 de la Ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las Cuentas de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1971, 1973, y las del Presupuesto también de los ejercicios de 1971 y 1973.-

109
N.º 6.- Ruegos y Peticiones. Bajo este epígrafe el Sr. Primer Teniente de Alcalde, formula los siguientes ruegos:-

1.º Que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la esposa del Guardia Municipal D. Juan Arjona Cabezas tras leerle a dole el más sentido pésame.-

2.º Que se lleve a cabo por el Ayuntamiento los gastos precisos para comenzar la identificación de fincas de la propiedad municipal que carezcan de tal condición.-

fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia por todos los Regidores se adoptó el siguiente acuerdo:-

"Proyecto de Contrato con el Banco de Crédito Local de España para la construcción de un edificio municipal para los servicios de Correos, Biblioteca etc, en la Plaza de la Iglesia y un Parque de Bomberos en la Travesía de las Fuentes.-

Viso el Proyecto de Contrato de Préstamo remitido por el Banco de Crédito Local de España con su decreto de 4150 de fecha 22 de junio de 1974, para financiar las obras de construcción de un edificio municipal en la Plaza de la Iglesia y de un Parque de Bomberos en la Travesía de las Fuentes, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda el Ayuntamiento en Pleno adoptó el siguiente acuerdo:-

"Aprobar el Proyecto de Contrato referido de acuerdo con el informe favorable emitido por el Sr. Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el art. 683.-2 de la Ley de Régimen Local, cuyo préstamo asciende a veintiun millones de pesetas, redactado de conformidad al contrato tipo aprobado por orden de fecha primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco (R.O. del Estado del 4.) con destino a las obras de construcción de un edificio

